



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0669-2018-MPY

Yungay, **25 SET. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005831-2018, de fecha 01 de agosto del 2018, Expediente Administrativo N° 00006666-2018, de fecha 29 de agosto del 2018, Expediente Administrativo N° 00006834-2018, de fecha 07 de setiembre del 2018, Expediente Administrativo N° 00007000-2018, de fecha 14 de setiembre del 2018, Informe N° 058-2018-MPY/07.11, de fecha 11 de setiembre del 2018, Informe N° 035-2018-MPY/05.11, de fecha 19 de setiembre del 2018, Informe N° 0487-2018-MPY/07.10, de fecha 21 de setiembre del 2018, Informe Legal N° 240-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 24 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Lector – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005831-2018, (Carta N° 063-2018-R&B-Consultor), de fecha 01 de agosto del 2018, el señor Rober Blas Valverde, Gerente General de la Empresa R&B CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", para su respectiva evaluación;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006666-2018, (Carta N° 07-2018/CONSULTOR-OMCJ), de fecha 29 de agosto del 2018, el Ing. Oscar Cochachin Julca, en calidad de evaluador del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", presenta su informe de evaluación, en el cual se obtiene como resultado OBSERVADO, por lo que deberá levantar las observaciones planteadas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0669-2018-MPY

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006834-2018, (Carta N° 075-2018-R&B-Consultor), de fecha 07 de setiembre del 2018, el señor Rober Blas Valverde, Gerente General de la Empresa R&B CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, hace entrega del Expediente Técnico con el respectivo levantamiento de observaciones, para su respectiva evaluación;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007000-2018, (Carta N° 12-2018/CONSULTOR-OMCJ), de fecha 14 de setiembre del 2018, el Ing. Oscar Cochachin Julca presenta el informe de evaluación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", en el cual se obtiene como resultado APROBADO. Concluye que debe solicitarse asignación presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 058-2018-MPY/07.11, de fecha 11 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Estudios remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con CUI 2350863; manifiesta que se encuentra aprobado mediante Informe de Evaluación N° 03-2018/OMCJ; además informa que se realizó el registro en el banco de inversiones del Formato 01 – Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión, sección A, aprobando la consistencia del proyecto;

Que, mediante Informe N° 035-2018-MPY/05.11, de fecha 19 de setiembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 435,742.25 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 25/100 Soles) para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas del proyecto;

Que, mediante Informe N° 0487-2018-MPY/07.10, de fecha 21 de setiembre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local manifiesta que tomando en cuenta los informes antes señalados, el Expediente Técnico del proyecto cuenta con el contenido mínimo para su aprobación y ha sido debidamente evaluado por la División de Estudios recomendando su aprobación. Solicita opinión legal para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con la finalidad de continuar con la fase de ejecución de la inversión. Se precisa que el presente proyecto se encuentra dentro de la Programación Multianual de Inversiones, sin embargo, se requiere su incorporación para la ejecución en el presente año;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0669-2018-MPY

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – “Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, señala en el Artículo 4°, numeral 4.2 El Órgano Resolutivo (OR) en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes (...). Por otro lado, en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la fase de ejecución, tiene las siguientes funciones, entre ellos: c) Elabora el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho expediente técnico o documento equivalente debe tener en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones; e) Es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia (...);

Que, estando a la información técnica proporcionada por el área usuaria y la certificación de crédito presupuestario otorgado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y advirtiéndose que cuenta con la documentación y estudios necesarios, es procedente la emisión de acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”;

Que, mediante Informe Legal N° 240-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 24 de setiembre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, con código del proyecto N° 2350863, cuyo presupuesto total de la ejecución asciende a la suma de S/ 435,742.25 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 25/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO DE SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”, Código del Proyecto 2350863, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta - Contrato, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 435,742.25 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 25/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0669-2018-MPY

Costo de Ejecución de Obra	S/	391,751.65
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/	21,400.00
Costo de Evaluación de Expediente Técnico	S/	2,500.00
Costo de Supervisión de Obra	S/	20,090.60

MONTO DE INVERSIÓN TOTAL S/ **435,742.25**

Y se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0122	:	Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash.
Fuente de Financiamiento	05	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	01	:	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0042	:	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
Producto/Proyecto	2350863	:	Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego
Actividad	4000120	:	Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistemas de Riego
Función	10	:	Agropecuaria
División Funcional	025	:	Riego
Grupo Funcional	0050	:	Infraestructura de Riego
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Caserío de Santa Teresa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL